

labolsa.com

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/canales/1717/>

FACUA PROPONE ELIMINAR DEDUCCIONES FISCALES EN EL IRPF

10 de Julio de 2006, 15:00|

La eliminación del conjunto de deducciones y desgravaciones del IRPF, que suponen el 30% de la recaudación efectiva de este impuesto, y la elevación al 24% del tipo único aplicado al ahorro son algunas de las propuestas que realiza el rector de la UNED, Juan Antonio Gimeno, en un estudio sobre la reforma de este impuesto publicado en el último 'Cuadernos de Información Económica' de la Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas (Funcas). Aunque estima que algunas de estas deducciones deben considerarse "obligadas", afirma que existen otras desgravaciones "muy discutibles" y que representan porcentajes tan importantes como el 20% en el caso de la vivienda y el 10% en el de las pensiones.

En este sentido, indica que si estas deducciones están aceptadas y justificadas porque se trata de prestaciones de carácter social, parece indiferente permitir a los ciudadanos que se benefician de las mismas aplicarse una reducción impositiva o arbitrar un subsidio equivalente. "Incluso la primera opción es más ágil y menos costosa al ahorrar a la administración la burocracia necesaria para gestionar la prestación y al contribuyente engorrosos trámites", añade el estudio.

Además, el autor señala que estos beneficios fiscales ni siquiera favorecen más a los hogares con bajos ingresos, por lo que parece poco defendible que deba adjudicarse una porción del presupuesto público a personas que disfrutan de rentas elevadas para ayudarles a cubrir los gastos que les pueden suponer sus circunstancias personales.

"Arbitrar el beneficio a través del IRPF supone normalmente el efecto opuesto: la ayuda no llega a quien más lo necesita porque está exento en el impuesto o tiene que pagar tan baja cantidad que la reducción no puede jugar según estaba nominalmente prevista", añade Gimeno.

En este sentido, agrega que el contrasentido se convierte en "esperpéntico" si el beneficio se arbitra sobre la base del impuesto porque ello significa que la ventaja es creciente cuanto mayor es la renta. Así, al relacionarse la cuantía del ahorro fiscal con los tipos marginales, una ayuda en la base de unos 1.000 euros, significa 450 euros de rebaja para un millonario y cero para una persona de renta baja.

"Tendrían más sentido, más progresividad y más eficacia medidas directas de gasto público, de prestaciones sociales, ya sea en especie, ya monetarias a través de subsidios que concentraran su atención en los colectivos más necesitados", subraya Gimeno, que reitera la necesidad de "sacar del impuesto" este conjunto de gastos fiscales.

Sobre la tributación del ahorro propuesta por el Gobierno en la reforma del IRPF, en la que se establece un tipo único del 18%, frente al 15% actual,

Gimeno valora de forma positiva esta medida, pero apuesta por aumentar la tributación hasta el 24%, coincidiendo con el tipo más bajo del IRPF, y asegura que este aumento es posible teniendo en cuenta que en Francia alcanza el 26% y en Reino Unido, el 40%.

"Esta elevación posibilitaría también una deducción más importante para las rentas del trabajo dependiente, con lo que el juego conjunto de ambas medidas supondría un avance aún mayor en la equidad y en la sencillez para el impuesto", reitera.

Igualmente, considera que tiene efectos progresivos la eliminación de la doble imposición de dividendos y la aplicación de un mínimo exento sobre la cuota y no en la base como sucede actualmente. "El sistema gana en equidad y progresividad", insiste.

Finalmente, concluye que reducir el fraude fiscal debe constituir el objetivo prioritario de cualquier reforma fiscal porque se trata de la medida "más progresiva" que puede aplicarse.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN 2005.

Por otro lado, en otro de los estudios de la última publicación de Funcas, titulado 'Claves para entender la recaudación tributaria', se concluye que en 2005, los ingresos tributarios del Estado crecieron un 14,1%, seis puntos porcentuales más que en 2004 y la mayor tasa de los últimos 16 años.

Entre los factores que permiten explicar este aumento, muy por encima del PIB nominal, destaca el desplazamiento de las cuotas diferenciales que se generan en un año y se liquidan al siguiente, que explica dos puntos de este incremento, así como el aumento del tipo efectivo de tributación por la incompleta actualización de la tarifa, que explica otros dos puntos del aumento.